

LEY N° 4659

Aprobada en 1ª Vuelta: 14/04/2011 - B.Inf. 7/2011
Sancionada: 05/05/2011
Promulgada: 06/06/2011 - Promulgación de Hecho
Boletín Oficial: 13/06/2011 - Número: 4941

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se adhiere en la Provincia de Río Negro a las disposiciones de la ley nacional n° 26199 en virtud de la cual se consagra el día 24 de abril como “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, en conmemoración del genocidio del que fuera víctima el pueblo armenio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

2009 - LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
San Martín 118 - Viedma - Tel: 02920-421866